FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	09/04/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGO	**UNSPSC**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**47**	Equipos y Suministros para limpieza
FAMILIA	**4712**	Equipo de aseo
CLASE	**471217**	Envase y accesorios para residuos
PRODUCTO	**47121702**	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

CODIGO	**UNSPSC**	
GRUPO	**(F) SERVICIOS**	
SEGMENTO	**86**	Servicios educativos y de formación
FAMILIA	**8610**	Formación profesional
CLASE	**861017**	Servicios de capacitación vocacional no- científica
PRODUCTO	**86101705**	Capacitación administrativa

CODIGO	**UNSPSC**	
GRUPO	**(F) SERVICIOS**	
SEGMENTO	**82**	Servicios Editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes
FAMILIA	**8212**	Servicios de reproducción
CLASE	**821215**	Impresión
PRODUCTO	**82121505**	Impresión promocional o publicitaria

PÚBLICA

CODIGO	**UNSPSC**	
GRUPO	**(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHÍCULOS**	
SEGMENTO	**24**	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales
FAMILIA	**2412**	Materiales de empaque
CLASE	**241220**	Botellas
PRODUCTO	24122002	Botellas de plástico

3. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será en Unidad (U)

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare implementa el sistema de gestión ambiental bajo la Norma Técnica Colombiana ISO:140001:2015, que permite que el ICBF desarrolle buenas prácticas ambientales, objetivos y política ambiental para lo cual expresa que El ICBF con presencia a nivel nacional, Consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros requisitos, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, servidores públicos y colaboradores del ICBF.

Dentro de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, se disponen y ejecutan recursos financieros establecidos en la **RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 19 DE ENERO DE 2024** *"Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF y se deroga la Resolución 002 del 2 de enero de 2024"* - **FICHA I- 55 - 199 -GESTIÓN AMBIENTAL** que pueden contratar elementos y servicios necesarios para la ejecución de los programas determinados en el plan de gestión ambiental que establecen actividades con el fin de prevenir y controlar los aspectos e impactos ambientales identificados, abordar los riesgos y oportunidades que inciden en el desarrollo de las actividades diarias de trabajo; así como, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, en concordancia con la política y objetivos del sistema de gestión ambiental. A continuación, se citan los programas que pretende contratar y en elementos y servicios para la vigencia 2024.

PÚBLICA

Programa de Comunicación y sensibilización ambiental.

Comunicación y sensibilización ambiental: Corresponde a los gastos relacionados con el diseño, producción y divulgación de elementos que fomenten la política ambiental, sus objetivos y las buenas prácticas ambientales, teniendo en cuenta las directrices de austeridad en el gasto. Incluye los gastos requeridos para jornadas de capacitación, sensibilización y campañas ambientales, promoción de buenas prácticas ambientales, y apropiación del Sistema de Gestión Ambiental que contribuya a la conservación del medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en la **RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 19 DE ENERO DE 2024 -** - **FICHA I- 55 - 199 -GESTIÓN AMBIENTAL**

Programa de Manejo de Residuos Sólidos.

Manejo de residuos sólidos: Corresponde a los gastos requeridos para asegurar la gestión integral de los residuos y la implementación de los programas de manejo de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, se incluyen los siguientes gastos: Adquisición, suministro, transporte, instalación y mantenimiento, de elementos y/o equipos para el manejo de residuos, tales como: contenedores, estibas, puntos ecológicos, canecas, cajas para hojas reutilizables y reciclables, señalización sobre manejo de residuos, balanzas para pesaje de residuos, calibración básculas picadoras de papel y demás elementos requeridos para el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos, de acuerdo con lo establecido en la **RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 19 DE ENERO DE 2024 -** - **FICHA I- 55 - 199 -GESTIÓN AMBIENTAL**

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso se realizará por la modalidad de mínima cuantía, tanto el proceso como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la normas vigentes en la contratación estatal, en especial por el Estatuto de la Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y la Resolución No. 7700 del 06 de diciembre de 2023, (Manual de Contratación del ICBF), como criterio de ponderación se tendrá en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad (menor precio), previa verificación y comparación de cada una de las propuestas presentadas

- Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible expedido por la Presidencia de la República, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio expedido por el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
- Resolución No. 2184 de 2019 por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
- Decreto 2981 de 2013 – aseo Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- Decreto 4741 del 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”
- Resolución 222 de 2011 “Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 284 del 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones” expedido por la
- Procedimiento Para la Gestión Ambiental V7, Guía Actualización de los Planes de Gestión Ambiental V5, Guía Programa de Residuos V2, Guía Gestión Ambiental en Servicios Misionales V1,
- Protocolo Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames V1 y demás documentos relacionados
- Resolución No. 0130 DEL 19 de enero de 2024 - - FICHA I- 55 - 199 -GESTIÓN AMBIENTAL

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Con base en el diagnóstico realizado en la Regional Guaviare, la mayor parte de los aspectos ambientales y requisitos legales, están asociados a prácticas y comportamientos sobre uso racional de recursos como agua, energía, papel, consumo sostenible, almacenamiento y disposición de los residuos generados. Razón por la cual se hace necesaria la implementación de acciones de toma de conciencia y divulgación de la política, objetivos y buenas prácticas ambientales, entre otros temas, tanto para servidores públicos, colaboradores, contratistas externos y visitantes, en donde se realicen Jornadas de capacitación en salidas de campo, se entreguen elementos como incentivos a colaboradores que de manera activa participen en las actividades desarrolladas desde el Eje Ambiental y se logre contribuir a la conservación del medio ambiente con resultados óptimos de los indicadores PA-185 - Porcentaje de cumplimiento de las actividades de los Planes de Gestión Ambiental, A5-PA3-07 – Número de metros cúbicos de agua consumidos por persona PA-201 - Porcentaje de avance en el cumplimiento de actividades de implementación y mantenimiento del Modelo de Planeación y Sistema Integrado de Gestión – Eje Ambiental, A5-PA3-07 – Número de metros cúbicos de agua consumidos por persona, Indicador A5-PA3-07 – Número de metros cúbicos de agua consumidos por persona

PÚBLICA

A continuación, se relacionan los ítems a desarrollar en cumplimiento de cada uno de los programas del plan de Gestión Ambiental.

Tabla 1 Programa de comunicación y sensibilización ambiental

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN / OBSERVACIONES
1	Realizar Jornada de capacitación y sensibilización y campañas ambientales mediante salida de campo para promocionar las buenas prácticas ambientales, desarrollando las siguientes actividades: 1. El contratista debe realizar salida de campo cada jornada será de 8 horas dirigida a 25 participantes. 2. Las Jornadas deben contemplar el ingreso al sitio. 3. El transporte de ida (desde el ICBF Regional Guaviare) y regreso en los Siguientes posibles lugares: La ciudad de Piedra, los pozos naturales, Finca la pradera (debidamente concertadas con el supervisor del contrato) sitios ubicados en el casco rural del Municipio de san Jose del Guaviare. 4. Elaborar un plan de trabajo, (metodología a utilizar, temas, horarios, fechas y lugar) donde describa cada una de las actividades a realizar en la jornada, y debidamente concertadas con el supervisor del contrato. 5. El contratista debera entregar durante la jornada, almuerzo a cada uno de los participantes (Opcion 1. Plato lechona de 400 gr con gasesa de 250 ml opcion 2. Plato de carne asada mixta de 400 gr con gaseosa de 250 ml opcion 3. Plato de sancocho completo y presa de gallina con gaseosa de 250 ml debidamente concertadas con el supervisor del contrato); y un banano con bocadillo; garantizando que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos bajo normas de higiene y presentación, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013	2	Las Jornada de campo deberán estar concertadas con el supervisor del contrato, en donde se tenga en cuenta las condiciones climáticas de la región el sitio debe estar concertado con el supervisor del contrato
2	Realizar bici-ruta ambiental mediante salidas de campo para promocionar las buenas prácticas ambientales, desarrollando las siguientes actividades:	1	Las bici-ruta ambiental deberán estar concertadas con el supervisor del contrato, en donde se tenga en

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	1. El contratista debe realizar bici-ruta ambiental cada jornada será de 8 horas dirigida a 25 participantes. 2. La bici ruta ambiental deben contemplar el ingreso al sitio, en alguno de los siguientes lugares: La ciudad de Piedra, la lindosa y la maría (debidamente concertadas con el supervisor del contrato) sitios ubicados en el casco rural del Municipio de san Jose del Guaviare. 3. Elaborar un plan de trabajo, (metodología a utilizar, temas, horarios, fechas y lugar) donde describa cada una de las actividades a realizar en la jornada, y debidamente concertadas con el supervisor del contrato. 4. El contratista debera entregar durante la jornada, almuerzo a cada uno de los participantes (Opcion 1. Plato lechona de 400 gr con gasesa de 250 ml opcion 2. Plato de carne asada mixta de 400 gr con gaseosa de 250 ml opcion 3. Plato de sancocho completo y presa de gallina con gaseosa de 250 ml debidamente concertadas con el supervisor del contrato); y y un banano con bocadillo; garantizando que se tomen las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo de alimentos bajo normas de higiene y presentación, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013		cuenta las condiciones climáticas de la región el sitio debe estar concertado con el supervisor del contrato
3	Suministrar Botella de 1L a prueba de derrames y fugas, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: • Material: Plástico • Color: Verde ICBF • Tamaño: capacidad para 1 litro • Con cierre automático en la tara (presionar el botón para beber y soltarlo para cerrar automáticamente) • Tapa protectora de una sola pieza • Cierre cruzado para mayor seguridad • Debe tener frase ambiental que sea proporcionado por la entidad y el logo del ICBF	90	

En la Regional Guaviare y CZ San José del Guaviare, se produce una cantidad considerable de residuos sólidos que deben ser manejados correctamente para evitar los impactos

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ambientales asociados a su disposición y mantener buenas condiciones de saneamiento básico, para ese fin se hace necesario realizar la adquisición de un punto ecológico y lograr tener una mejor clasificación de residuos en la fuente para un posterior aprovechamiento y disposición final. A continuación, se relacionan los elementos a entregar en el marco del programa de manejo de residuos sólidos.

Tabla 2. Programa de Manejo de Residuos Solidos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN / OBSERVACIONES
4	Suministrar punto Ecológico con estructura metálica con 3 canecas plásticas capacidad de 53 lt x 3, cada una de color negro, blanco y verde, de acuerdo con las siguientes especificaciones. Las canecas y la estructura metálica deben estar señalizada con letra y figuras donde muestre elementos a depositar acordes a la marcación de los residuos y tapas de vaivén removibles: **Color: Blanco** Alto 65 cm aprox Largo 38 cm aprox Ancho 28 cm aprox Material: Plástico resistente. Y tapas de vaivén removibles. **Color: Negro** Alto 65 cm aprox Largo 38 cm aprox Ancho 28 cm aprox Material: Plástico resistente. Y tapas de vaivén removibles. **Color: Verde** Alto 65 cm aprox Largo 38 cm aprox Ancho 28 cm aprox Material: Plástico resistente. Y tapas de vaivén removibles.	1	Entregar punto Ecológico con estructura metálica y con 3 canecas cada una de color, blanco, negro y verde 

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

7.1 1. Realizar Jornada de capacitación y sensibilización y campañas ambientales mediante salidas de campo para promocionar de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con lo establecido en el ítem 1 del numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien.

7.1.2. Realizar bici-ruta ambiental mediante salidas de campo para promocionar las buenas prácticas ambientales, desarrollando las siguientes actividades de acuerdo con lo establecido en el ítem 2 del numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien.

7.1.3 Suministrar Botellas de 1litro a prueba de derrames y fugas de acuerdo con lo establecido en el ítem 3 del numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien.

7.1.4 Suministrar un punto Ecológico con estructura metálica con 3 canecas cada una de color negro, blanco y verde, de acuerdo con lo establecido en el ítem 4 del numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien.

7.1.5. Entregar los elementos del presente contrato en el almacén de las instalaciones del ICBF Regional Guaviare en la fecha, hora acordada con el supervisor, asumiendo los gastos de transporte.

7.1.6 Reemplazar aquellos elementos que resultaren inservibles o de mala calidad, de acuerdo con la solicitud que efectué el ICBF a través del supervisore designado.

7.1.7. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre El Contratista y El ICBF.

7.2.2. Constituir y allegar al ICBF Regional Guaviare las Garantías requeridas.

7.2.3. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta El ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.5. El contratista deberá presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.

7.2.6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

7.2.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.

7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que **El ICBF** tenga prueba de que **El Contratista** ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, **El Contratista** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a **El ICBF**. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.2.9. Cumplir con la política de buen trato para con los colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.2.10. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

PÚBLICA

7.2.11. Participar y apoyar a El ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.12. Colaborar con El ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.13. Subir la factura, planillas de seguridad social y todos los soportes a la plataforma SECOP II para la aprobación del supervisor.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el Eje de Calidad

7.3.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.1.1 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

7.1.2 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.3. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.3.5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.3.7. Para el Eje Ambiental

7.3.8. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

PÚBLICA

7.3.9. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.3.10. Para el de Seguridad de la Información

7.3.11. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

NOTA: El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones (generales, específicas y del sistema integrado de gestión) en concordancia con el objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de San Jose del Guaviare y los elementos contratados deberán ser entregados en la Sede Regional ICBF Guaviare ubicado en la Av. Colonizadores Nro. 23-106 Barrio la Esperanza.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Guaviare) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado de acuerdo con los servicios prestados, según corresponda en el período respectivo. Los servicios y elementos entregados se pagarán por actividades ejecutadas, de acuerdo con la programación establecida por el ICBF Regional Guaviare. Para lo anterior, el supervisor del contrato debe certificar el cumplimiento de cada una de las actividades que se ejecutaron dentro del periodo a cobrar.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. La factura y/o cuenta de cobro correspondiente;

2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;

3. La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Anexar un informe por servicios prestados que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato.

5. Certificado de ingreso a almacén.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 2 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología

PÚBLICA

propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

1 Matriz de identificación valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó LUZ DARY MONTANA ESCARRAGA	COORDINADORA GRUPO DE GESTION DE SOPORTE	

Reviso: Diana Isabel Benitez Salazar – Contratista G.G.S. Diana I. Benitez S.
Elaboro: Ana Mayerly Lopez – Contratista G.G.S

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA